

## CONVOCATORIA PEAC AFD 2020-012 GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA

<b>CUALIFICACIÓN:</b>	<b>AFD159_2: Nombre: Guía por itinerarios de baja y media montaña (RD 1087/2005 Y RD 1521/2007)</b>	
<b>UNIDADES DE COMPETENCIA:</b>	UC0505_2	Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña
	UC0506_2	Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico
	UC0507_2	Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

## TÍTULO: TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE, (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero)

### MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

- 1325. Técnicas de equitación.
  - 1327. Guía ecuestre.
  - 1328. Atención a grupos.**
  - 1329. Organización de itinerarios.**
  - 1333. Guía de baja y media montaña.**
  - 1334. Guía de bicicleta.
  - 1335. Técnicas de tiempo libre.
  - 1336. Técnicas de natación.
  - 1337. Socorrismo en el medio natural.
  - 1338. Guía en el medio natural acuático.
  - 1339. Maniobras con cuerdas.
  - 1340. Formación y orientación laboral.
  - 1341. Empresa e iniciativa emprendedora.
  - 1342. Formación en centros de trabajo.\*\*
- \* Módulos profesionales convalidables según RD 1396/2007, Anexo VA  
\*\* Exento con 1 año de experiencia laboral.

### CONVALIDACIONES (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, Anexo VA)

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1080_2	1325. Técnicas de equitación
UC1081_2	1327. Guía ecuestre. 1328. Atención a grupos
UC0353_2	1329. Organización de itinerarios
<b>UC0505_2 / UC1079_2</b>	<b>1329. Organización de itinerarios.</b>
<b>UC0506_2+UC0507_2</b>	<b>1328. Atención a grupos. 1333. Guía de baja y media montaña</b>
UC0508_2+UC0509_2	1328. Atención a grupos. 1334. Guía de bicicleta.
UC1866_2+UC1867_2+UC1868_2	1328. Atención a grupos. 1335. Técnicas de tiempo libre.
UC0269_2	1336. Técnicas de natación.
<b>UC0272_2+UC1082_2 +UC1083_2</b>	1337. Socorrismo en el medio natural.

### PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

#### Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

### REQUISITOS DE ACCESO:

**DIRECTO:** Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

**MEDIANTE PRUEBA ACCESO:** Solo para personas **SIN** los requisitos de acceso directo.

#### ¿Quiénes pueden realizarla?

- Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

#### ¿Estructura de la prueba?

1. Ámbito de comunicación: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. Ámbito Social: Geografía e historia
3. Ámbito científico – tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

### OFERTA FORMATIVA:

**PRESENCIAL:** previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

**PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición:** haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es>

#### OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <http://educa.aragon.es/>

## OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

(AFDA0611) GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA (RD 611/2013, de 2 de agosto)			
CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS FORMATIVOS	
AFD159_2 GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	UC0505_2	Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña	MF0505_2 - Itinerarios de baja y media montaña
	UC0506_2	Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico	MF0506_2 - Técnicas de progresión en baja y media montaña
	UC0507_2	Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico	MF0507_2 - Conducción de personas por itinerarios de baja y media montaña
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia	MF0272_2 - Primeros auxilios
			MP00473: Módulo de prácticas profesionales no laborales

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

### PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : [http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga\\_accion\\_app=mostrar\\_modelos&sri\\_tasa=45&denominacion=Tasa](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa)

### FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

### IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

### LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. (Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma

### SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

### DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02, acreditaciones parciales **24,33 euros**